231381
R. Dir. 536/4.185
SP/II

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO LOMBARDI SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Elbio Lombardi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución correspondiente a los kilos no ingresados en el DSE 42471/23 que se detallan por la suma total de USD 12.199 (dólares estadounidenses doce mil ciento noventa y nueve con 00/100):

DSE	Factura	KGS	KGS INGR.	SALDO KGS
42471	1413243 (3675070)	10.000.000,00	5.689.260	4.310.740

CONSIDERANDO:

Que por parte de la Unidad Liquidaciones Contado se realizó el control de la documentación mencionada, informándose que corresponde acceder a la devolución solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

DSE	Factura	Tarifa	KGS	KGS INGR.	SALDO KGS	DEV.USD
42471	3675070	1421	10.000.000,00	5.689.260	4.310.740	12.199

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Elbio Lombardi por la suma total de USD 12.199 (dólares estadounidenses doce mil ciento noventa y nueve con 00/100) de acuerdo al detalle que luce en el CONSIDERANDO.

Notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.